

## **El Comercio**

### **El decreto de la Zona Intangible se firmó sin financiamiento**

1/6/2007

*Redacción Sociedad*

Si por herencia les pertenece ese territorio, con solo un decreto ejecutivo no se va a cambiar su realidad". Esa es la convicción de Pedro Freire, presidente del Frente de Defensa de la Amazonia, tras conocerse la firma del presidente Alfredo Palacio sobre la delimitación de la zona intangible en el Parque Nacional Yasuní.

Alfredo Carrasco, subsecretario de Capital Natural del Ministerio del Ambiente, resaltó que con este decreto se pretende garantizar la supervivencia de los huaorani.

Por tratarse de pueblos sin contacto con el mundo occidental, se desconoce el número de miembros. No obstante, Miguel Cabodevilla, misionero capuchino que trabaja con ellos en la Amazonia, insistió en que su importancia radica en que ellos representan a las culturas ancestrales de Ecuador.

Mas para su firma se tuvo que esperar ocho años después de su declaratoria como zona intangible.

Se estableció un territorio exclusivo para los pueblos no contactados: Tagaeri y Taromenane. En la zona delimitada por los ríos Nashiño, Yasuní, Cononaco y Curaray, estos nativos pueden circular con libertad. Aparte se estableció una zona de amortiguamiento de 10 km a la redonda.

Sin embargo, Pedro Freire insistió en que, además de este decreto ejecutivo, se necesita de una política de Estado que ayude a su rescate cultural, preservación y a su crecimiento económico.

El dirigente sentenció que "muchas veces ellos hacen paros contra las petroleras únicamente para pedir que les den dinero para comer y vestir. Pero no hay una preocupación real por preservar su cultura o impedir que los huaorani no vendan sus recursos, ya que, aparentemente, ellos son quienes facilitan el ingreso de los madereros" y la venta de sus recursos.

De acuerdo con Freire y el decreto ejecutivo, se consideraron diversas amenazas externas como los megaproyectos hidrocarburíferos. En la zona de amortiguamiento se levantan varios bloques petroleros.

Precisamente, esa es una de las observaciones de Elizabeth Bravo, experta en petróleos de la ONG Ecociencia.

"Basta una lectura rápida del decreto para darse cuenta de los errores. Allí se autoriza la

explotación petrolera en la zona de amortiguamiento, pese a que ese espacio igual está dentro del Parque Yasuni”, sentenció Bravo.

Además, preveyó graves problemas sociales, ya que los trabajadores de la petroleras se verán expuestos a enfrentamientos con los huaorani. “Ellos no tienen por qué saber que el Estado ha establecido límites en su territorio”.

La preocupación de la especialista es aún mayor. “Se autoriza el turismo controlado, sin darse cuenta del riesgo de que los visitantes puedan contagiar de enfermedades a los nativos”.

Otro de los males es el tráfico ilegal de madera. Por esa actividad, inclusive, se dieron varios enfrentamientos entre los huaorani y los madereros, que terminaron hasta en matanzas. A eso se suman otras amenazas como la apertura de vías, actividades mineras, privatización de los recursos naturales...

Pedro Freire consideró que “más allá de vigilar el cumplimiento con guardias forestales, se trata de establecer una política que dé importancia a la existencia de este grupo humano”.

Si bien, el presidente Palacio firmó el decreto ejecutivo dando fin a una espera de ocho años, los plazos para la definición de políticas de control y la delimitación física resultan demasiado extensos. Pues, en ambos casos, el Ministerio del Ambiente tiene 180 días para cumplir con esas tareas.

Tampoco está definido su financiamiento y los montos necesarios. El Subsecretario de Calidad Ambiental indicó que hay varias potenciales fuentes de financiamiento, entre las principales están el Estado, la cooperación internacional y las petroleras.

## **La cronología**

**El 2 de febrero de 1999** se promulgó en el Registro Oficial el Decreto Ejecutivo 552, mediante el cual se creó la Zona Intangible.

**El 3 de junio del 2003**, tras la matanza de 16 indígenas taromenane, la Conaie y la Confeniae “demandaron al Gobierno la conformación de una comisión técnica para demarcar definitivamente la zona intangible”.

**El 15 de octubre del 2003**, EnCanaEcuador solicitó a los ministros de Energía y Ambiente que se delimite la Zona Intangible y ofreció apoyar con la logística en el proceso.

**El 12 de octubre del 2004**, se constituyó la comisión para la delimitación de la Zona Intangible, con un plazo de 180 días para cumplir su objetivo.

**El 1 de diciembre del 2005**, se reunió la Comisión para la Delimitación de la Zona

Intangible para conocer el proyecto presentado por la WCS.

**El 8 de septiembre de 2006**, el Ministerio del Ambiente sometió a consulta el borrador del decreto y los límites en una asamblea con 200 representantes huaorani en Coca.

**El 3 de enero del 2007**, el presidente Alfredo Palacio firmó el Decreto Ejecutivo sobre la delimitación de la Zona Intangible en la Amazonia.